

José J. Castellanos

La traición de José Ángel Córdova Villalobos al PAN

Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró por mayoría que no ha sentado jurisprudencia, que la despenalización del aborto hasta la duodécima semana de gestación era constitucional, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN declaró, en septiembre del año pasado, que ese partido “ha defendido la vida desde siempre: no es posición de coyuntura ni preocupación pasajera”. Y así es, efectivamente, un valor fundamental de Acción Nacional ha sido la defensa de la vida.

Muchos mexicanos que han votado por el PAN lo hacen, precisamente, porque es el único partido político que se ha caracterizado por su firme posición al respecto. Incluso, en la anterior legislatura, el diputado doctor José Córdova Villalobos, presidente de la Comisión de Salud, trabajó hombro con hombro por quienes lucharon en favor de la vida frente a distintas amenazas que se presentaron en aquel entonces. Por ello, su nombramiento al frente de la Secretaría de Salud llenó de esperanza a quienes estamos en favor de la vida, pensando que desde su nuevo cargo haría valer las mismas razones que en su tiempo esgrimió como diputado.

Pero no ha sido así, por el contrario. Desde la Secretaría de Salud, el doctor Villalobos ha dado la espalda a la vida y ha cedido a las presiones del feminismo radical. No sabemos por qué intereses se ha alienado a aquellos que, para no ser golpeados, conservar el cargo o proyectarse con futuras aspiraciones, ceden a las presiones y traicionan lo que suponemos eran sus principios, pero sin duda alguna son los de Acción Nacional.

Poseedor de suficientes títulos médicos que le dan autoridad profesional para defender la vida, no por cuestiones ideológicas, sino porque lo que las madres llevan en su seno son seres humanos, así como con estudios de administración pública suficientes para conducir la elaboración de normas oficiales mexicanas relativas a la salud pública, el doctor Córdova Villalobos ha dejado hacer y dejado pasar, de manera irregular, el procedimiento relativo a la NOM 190, que ahora pretende transformarse en la NOM 046, con la cual se abre la puerta al aborto en caso de violación, dizque

con la pretensión de crear un derecho hoy por hoy inexistente.

El doctor Villalobos ha dejado que el subsecretario, doctor Mauricio Hernández Ávila, maneje el Comité Consultivo de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, otorgando los espacios de la sociedad a las feministas radicales en su mayoría e, incluso, a quienes hacen de la producción de instrumental para abortos, en un claro conflicto de intereses o, más bien, manejando los asuntos en favor de sus intereses. El IPAS se dedica a la comercialización de al menos siete productos que provocan el aborto, ¿usted cree que va a votar en contra del aborto en un comité de la Secretaría de Salud? Por el contrario, buscará ampliar su negocio y el número de “socios mercantiles” que solicita en su página en Internet.

Violando todos los procedimientos para la emisión de las normas, y cuando la NOM 046 se encontraba lista para impresión en el *Diario Oficial de la Federación*, por presión de las feministas fue retirada y sometida a una nueva modificación, para introducir la obligación de los hospitales a practicar el aborto en caso de violación, aduciendo la existencia de un derecho al respecto.

Vale la pena recordar que el aborto sigue siendo un delito federal y en la mayoría de las entidades, incluso en el DF, después de la duodécima semana de gestación, y si bien es cierto que también en casi todos los casos se excluye de responsabilidad penal a la mujer que lo practica por motivos de violación, esto no crea un derecho y, en consecuencia, tampoco una obligación de los hospitales o los médicos de practicarlo. ¿Cómo entonces una norma oficial mexicana puede establecer la obligación de los hospitales del sector salud, públicos, sociales o privados, a cometer ese delito?

En este caso, el doctor Córdova se ha hecho de la vista gorda y vuelto ojo de hormiga para no detener estas aberraciones. Olvida que, como panista, debe cumplir con la declaración de principios de su partido y con la plataforma política del gobierno del que forma parte, y que obliga proteger y respetar la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

No es posible que por intereses per-

Continúa en siguiente hoja



Fecha 11.03.2009	Sección Opinión	Página 24
----------------------------	---------------------------	---------------------

sonales, políticos o económicos, cuando un funcionario llega a un cargo público y tiene la posibilidad de cumplir con los principios y compromisos del partido que lo lleva al poder, no lo haga. Eso, simplemente, es traición. ☒

Comunicador